

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva n° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoria y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	BANCO DE LA NACIÓN
Periodo de seguimiento:	01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

ITEM	N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
1	030-2016-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	10	Que se establezca una penalidad a la compañía de seguros, por el retraso en el pago de las comisiones de seguros optativos por colocaciones y participación en el margen técnico, así como la fecha límite por cada tipo de seguro, en los contratos ventanillas que no hayan sido considerados específicamente.	IMPLEMENTADA
2	015-2017-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	10	Disponga que se considere en la Directiva Arrendamiento de Inmuebles - Lima y Provincias, BN-DIR-2600-029-01, aprobada el 23 de agosto de 2005, la supervisión del cumplimiento de los pagos por arrendamiento de inmuebles por parte de la Gerencia de Logística, teniendo que en cuenta que dicha área suscribe los contratos; a fin de evitar el riesgo de pago de intereses o penalidades a favor del arrendador.	IMPLEMENTADA
3	039-2017-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	9	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, establezcan en la Directiva "Arrendamiento de Inmuebles - Lima y Provincias", BN-DIR-2600-029-01, los procedimientos para la cancelación de la merced conductiva de arrendamientos en las Agencias a nivel Nacional, a cargo de los administradores, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y evitar contingencias.	IMPLEMENTADA
4	040-2017-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	En coordinación con las áreas pertinentes, se actualice el Plan de Implementación de Biometría Dactilar del Banco de la Nación, en el cual se considere, entre otros, transacciones sensibles adicionales que requieran la utilización de equipos biométricos, un cronograma de implementación y su evaluación periódica a fin de monitorear su avance.	IMPLEMENTADA
5	072-2017-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	7	En coordinación con la Gerencia de Informática y la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, revisen la factibilidad y de ser el caso, se dispongan los mecanismos necesarios a fin que las cuentas de ahorros aperturadas como personas jurídicas con firmas mancomunadas tipo 2, no permitan operaciones mientras no se encuentran debidamente registradas las firmas en el sistema SARAWEB SIGN.	IMPLEMENTADA
6	073-2017-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	9	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo se elabore un procedimiento que permita a la Gerencia de Recursos Humanos corroborar las incidencias de inasistencias por razones de salud de los trabajadores del Banco con los Certificados Médicos y documentación que acredite la atención médica originales, el mismo que debe incorporarse en la Directiva Control de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Banco de la Nación BN-DIR-4100-008-005 Rev.-8 de 15 de agosto de 2017.	IMPLEMENTADA
7	077-2017-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	11	En coordinación con la Gerencia Planeamiento y Desarrollo, se incorpore en la normativa pertinente el procedimiento de archivamiento de los expedientes de "Actualización de datos" independientemente de que tengan o no como finalidad la solicitud de un préstamo Multired y/o tarjeta de crédito, a fin de facilitar la revisión y control posterior de los mismos.	IMPLEMENTADA



ITEM	N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
8	024-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se evalúe el marco normativo que regula el procedimiento para el otorgamiento de licencia por enfermedad, a efectos de implementar mecanismos de control que permitan mitigar los riesgos en el otorgamiento de dichas licencias para evitar situaciones parecidas a las expuestas en el presente informe, teniendo en consideración que hechos similares fueron revelados en el Informe n.° 073-2017-2-0010 a través de la recomendación n.° 9, la misma que se encuentra pendiente de implementación a la fecha.	IMPLEMENTADA
9	026-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	Evalúe las acciones que correspondan en relación a los trabajadores beneficiados con ascenso y contratación derivada de los procesos de selección de personal, que no cumplieran con los requisitos requeridos para dichos procedimientos, comprendidos en las observaciones n.°s 3 y 5 del presente informe.	EN PROCESO
10	026-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	7	En coordinación con las dependencias que correspondan, se establezcan mecanismos de control respecto a la asistencia de los funcionarios con cargo de dirección y de confianza, los cuales deberán ser incluidos en la Directiva Control de Asistencia y Permanencia de los trabajadores del Banco de la Nación.	EN PROCESO
11	026-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	8	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se evalúe y establezca criterios específicos para la aplicación del numeral 7.10 de la Directiva Ascensos y Promociones, que dispone la excepción para el cumplimiento de los requisitos establecidos para dichas acciones, a fin de evitar el uso deliberado y no sustentando del mismo.	IMPLEMENTADA
12	026-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	9	Implemente un procedimiento de revisión de la información registrada en relación a las acciones de personal, a efectos de identificar casos similares y se adopten las acciones pertinentes a fin de actualizar la información que corresponda.	IMPLEMENTADA
13	026-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	10	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se incorpore en la Circular para la Elaboración del Perfil de Puestos Específicos por Competencia, un procedimiento que regule los supuestos de justificación para la actualización y/o modificación de perfiles de puesto; así como, prevea la obligatoriedad de contar con sustento debidamente documentado.	IMPLEMENTADA
14	026-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	11	En coordinación con la Gerencia de Informática, se revise los aplicativos que respaldan los procesos de Selección de Personal y Elaboración de Perfiles, a fin de que éstos generen reportes que contengan la información necesaria para su control y supervisión, a fin de implementar controles necesarios que garanticen el cumplimiento de las normativas pertinentes.	EN PROCESO
15	026-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	12	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se efectúe la revisión y actualización de la Directiva Selección de Personal y el Manual de Procedimientos de la Sección Selección de Personal, teniendo en cuenta las deficiencias advertidas.	IMPLEMENTADA
16	026-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	13	En coordinación con la Gerencia de Informática, se ejecute una opción del sistema Oracle – SAI que posibilite la diferenciación de las fechas de emisión e impresión de los documentos que sustentan las acciones de desplazamiento del personal.	EN PROCESO



ITEM	N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
17	026-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	14	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se elabore un Manual de Procedimientos de la Sección Desarrollo Profesional, a fin que se establezcan, entre otros aspectos, procedimientos para la determinación de las propuestas de trabajadores, su respectiva evaluación de potencial, y lineamientos necesarios que cautelen el archivo de la documentación que sustente cada etapa del proceso.	PENDIENTE
18	027-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	6	Disponga que la Gerencia de Logística en coordinación con la Subgerencia Seguridad y la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, revisen y actualicen la Directiva "Asignación, Uso y Control de Vehículos del BN", BN-DIR-2600-080-02, aprobado el 17 de mayo de 2012, a fin de tener en cuenta entre otros aspectos, las disposiciones de la Directiva de Gestión de FONAFE.	IMPLEMENTADA
19	027-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	7	Disponga que la Gerencia de Logística en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, revisen y actualicen el Manual de Procedimientos de la Sección Servicios Generales BN-PRO-2634-061-02, a fin de cautelar el control dual en el procedimiento de autorización de combustible adicional; asimismo, efectúe las acciones pertinentes que conlleve a la implementación de un mecanismo que asegure el registro y custodia de las solicitudes sobre dotación adicional de combustible con la sustentación respectiva.	IMPLEMENTADA
20	027-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	9	Disponga que la Gerencia de Logística en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo revisen y actualicen la Circular "Fiscalización posterior de la documentación presentada por los postores en los procesos de selección", teniendo en cuenta la Ley y el Reglamento de Contrataciones vigente.	IMPLEMENTADA
21	027-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	10	Disponga que la Gerencia de Logística en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo revisen y actualicen la Circular Servicio: Multiflota, teniendo en cuenta entre otros aspectos, la deficiencia advertida.	EN PROCESO
22	027-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	11	Disponga que la Gerencia de Logística efectúe las acciones pertinentes a fin que se establezca un procedimiento de control y supervisión que permita llevar un listado actualizado interno público de proveedores habilitados para contratar con el Banco.	PENDIENTE
23	032-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo se incorporen en la Circular Cuadro de Necesidades, Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia - PAC - BN, BN-CIR-2600-172-04 de 17 de julio de 2017, los mecanismos que permitan la emisión de la conformidad del servicio debidamente documentada por parte del área usuario y/o área técnica, de ser el caso, a fin de garantizar al detalle el cumplimiento de las condiciones requeridas.	IMPLEMENTADA
24	032-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo se elaboren los Manuales de Procedimiento de las Secciones Actos Preparatorios, Procedimientos de Selección y Ejecución y Seguimientos de Contratos, actualizando de este modo el Manual de Procedimientos de la Subgerencia de Compras.	IMPLEMENTADA
25	033-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	Efectúe las acciones administrativas para el recupero del perjuicio señalado en la observación, y de agotarse esta vía, se disponga que la Gerencia Legal inicie las acciones legales que se consideren pertinentes.	IMPLEMENTADA



ITEM	N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
26	033-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	Disponga a la Subgerencia de Seguridad evaluar la seguridad externa de la Agencia 3 Aucayacu- Huánuco que colinda con terrenos baldíos, a fin que se adopten las acciones que correspondan para evitar el acceso indebido de terceras personas, en salvaguarda de los bienes y recursos del banco.	IMPLEMENTADA
27	033-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	6	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se efectuó la revisión y actualización del Manual de Procedimientos de la Subgerencia de Infraestructura NB-PRO-2650-100-01 y de la Circular Control y Revisión de Expedientes Técnicos y Ejecución de Obras BN-CIR-2600-012-05, implementando mecanismos de control y supervisión a fin de que previo al inicio de ejecución de la obra, se cuente con las licencias respectivas.	IMPLEMENTADA
28	033-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	7	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, efectuó la revisión y actualización del Manual de Procedimientos de la Subgerencia de Infraestructura BN- PRO-2650-100-01 y de la Circular Control y Revisión de Expedientes Técnicos y Ejecución de Obras BN-CIR-2600-012-05, a fin de incorporar el actuar funcional de la nueva Sección de Proyectos y Obras.	EN PROCESO
29	034-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	En coordinación con la Gerencia de Logística y la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se elabore un procedimiento para la absolución de consultas en la ejecución de obras, el mismo que debe incorporarse en la Circular Control y Revisión de Expedientes Técnicos y Ejecución de Obras, BN-CIR-2600-012-05 de 23 de setiembre de 2010	IMPLEMENTADA
30	034-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	En coordinación con la Gerencia de Logística, la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo y las dependencias respectivas , se elabore los procedimientos que regulen los supuestos de extensión de servicios de supervisión contratados por montos inferiores a las 8 UIT, ante ampliaciones de plazo en la ejecución de obras, a fin de garantizar la supervisión de las obras hasta su culminación, el mismo que debe incorporarse en el cuerpo normativo interno respectivo.	IMPLEMENTADA
31	034-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	6	En coordinación con la Gerencia de Logística de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo se establezca en el Manual de Procedimientos de la Subgerencia Infraestructura BN-PRO-2650-100-01 vigente y en la normativa competente, procedimientos para el responsable de su custodia; asimismo, instruir al personal de la Subgerencia Infraestructura para la apertura y uso del mencionado cuaderno, a fin de cautelar los mecanismos de seguimiento y control en la elaboración de los Expedientes Técnicos de obra, facilitando el control posterior y la oportuna toma de decisiones.	IMPLEMENTADA
32	035-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	Que las gerencias de Operaciones e Informática dispongan y cautelen que se identifique y establezca la relación entre los informes/ reportes de instalación emitidos por el proveedor de los equipos SVGD y los informes técnicos que validaron los mismos; y, a su vez, con los reportes de reinstalación se confirme la ubicación y reubicación de los equipos SVGD a fin de verificar su instalación, la contabilización de la prestación accesoria e identificar equipos pendientes de instalación, teniendo en cuenta que de la información de la Sección Gestión de Servicios de TI doscientos veinticinco (225) no cuentan con fecha de instalación, para las acciones pertinentes.	EN PROCESO



ITEM	N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
33	035-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	Que las Gerencias de Operaciones informática cautelén que las conformidades y respectivos pagos que se pudieran efectuar en razón a la prestación accesoria de las adquisiciones de los equipos SVGR de los AMC n°. 0006-2012, LP n.° ejecución de las mismas conforme las obligaciones asumidas en los contratos suscritos, evaluándose la aplicación de penalidades según corresponda.	IMPLEMENTADA
34	035-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	Que la Subgerencia Agentes Corresponsales y ATMs en coordinación con la subgerencia de Operaciones de Tecnologías de Información realicen la revisión de la totalidad de dispositivos SVGD del Banco, a fin de identificar los cajeros automáticos en los cuales se estén registrando imágenes de los tarjetahabientes ingresando sus contraseñas y se puedan adoptar las acciones correctivas pertinentes. Asimismo, evalúen la restricción de los accesos al aplicativo Video Sentinel Remote Viewer, según las necesidades de los usuarios.	EN PROCESO
35	035-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	Que la Subgerencia Agentes Corresponsales y ATMs realice una conciliación de los registros de ubicación de los equipos SVGD, confirme la ubicación actual de los mismos y comunique a la Sección Control Patrimonial, a fin que se cuente con un registro único y actualizado.	IMPLEMENTADA
36	1361-2018-CG/FINAN-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	Disponer la implantación de controles respecto al cumplimiento de los plazos establecidos en los contratos de consultoría suscritos por el Banco, para la elaboración de expedientes técnicos de obras; así como, para la oportuna contratación del revisor de los referidos expedientes, en los casos que corresponda, y para la emisión de pronunciamientos por las unidades orgánicas competentes, que permitan alertar posibles demoras en dichos trámites; a fin de evitar la ocurrencia de situaciones de similar naturaleza a las observadas en el presente informe.	EN PROCESO
37	1361-2018-CG/FINAN-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	Disponer la implantación de mecanismos de control que permitan asegurar una supervisión afectiva al proceso de contratación de consultorías de obras por montos menores a 8 UIT, a fin de mitigar el riesgo de una posible afectación en la oportunidad de la contratación.	EN PROCESO
38	1361-2018-CG/FINAN-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	Disponer la implantación de mecanismos de control que garanticen la suscripción de las actas de recepción de los inmuebles arrendados por el banco, en concordancia con el inicio de la ejecución del contrato; a fin de mitigar el riesgo de efectuar pagos sin que el arrendador cumpla los requisitos establecidos en su propuesta de alquiler y sin reflejar previamente la real situación de las condiciones en las que entrega el inmueble.	IMPLEMENTADA
39	019-2019-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	A través de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, proponga la revisión del Reglamento Clasificación de activos, altas, bajas y destino final de bienes del Banco de la Nación, BN-REG-2600-010-04 de 11 de julio de 2019, a fin que el citado documento normativo regule la oportunidad en la cual las unidades orgánicas que cuenten con bienes que incurran en causales de baja, deban remitir sus propuestas de baja en los casos que ameriten para su correspondiente verificación.	PENDIENTE



ITEM	N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
40	019-2019-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	A través de la Gerencia de Operaciones, gestione la reubicación de los veintitrés (23) equipos de Sistema de Video Grabación Digital - SVGD adquiridos en las Licitaciones Públicas n.ºs 006 y 0017-2012 ubicados en el Almacén Principal del Banco de la Nación, considerando que de acuerdo a la evaluación técnica del proveedor, los mismos se encuentran en estado operativo.	IMPLEMENTADA
41	019-2019-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	A través de la dependencia que corresponda, defina la procedencia de baja de los catorce (14) equipos provenientes de las Licitaciones Públicas n.ºs 006 y 0017-2012 y Adjudicación de Menor Cuantía n.º 070-2012 ubicados en el Almacén Principal del Banco de la Nación, considerando que de acuerdo a la evaluación técnica del proveedor se encuentran en estado inoperativo.	PENDIENTE
42	022-2019-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	En coordinación con las Gerencias de Logística y Planeamiento y Desarrollo, se incorpore en el Manual de Organización y Funciones de la Gerencia de Logística, BN-MOF-2600-008-10, las funciones inherentes al cargo de Analista Servicios Generales, considerando las mismas en los documentos normativos internos que regulan los procedimientos y responsabilidades a cargo de la Sección Servicios Generales.	IMPLEMENTADA
43	022-2019-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	En coordinación con la Gerencia de Logística, se disponga mecanismos que permitan efectuar la validación de los documentos requeridos en las bases integradas del proceso de selección; así como, la información mínima que sustente la ejecución de los servicios de mantenimientos materia de contratación.	PENDIENTE
44	026-2019-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	Conforme a sus competencias, adopten las acciones administrativas correspondientes para la actualización del Reglamento del Comité de Auditoría y el Reglamento de Auditoría Interna.	PENDIENTE
45	031-2019-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	Disponga a través de la Subgerencia Seguridad efectúen las acciones respectivas a fin de que se ejecute el servicio de mantenimiento preventivo a los equipos del nuevo sistema de CCTV de ciento tres (103) Agencias comprendidas en la primera adenda del contrato n.º 023067-2016-BN.	PENDIENTE
46	031-2019-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	Disponga que la Subgerencia Seguridad en coordinación con la Gerencia de Logística, efectúen las coordinaciones respectivas para que evalúen la contratación y programación del servicio de mantenimiento preventivo para los equipos del nuevo sistema de CCTV adquiridos mediante la Licitación Pública n.º 0015-2015-BN	PENDIENTE
47	031-2019-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	Disponga que la Subgerencia Seguridad en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, evalúen la inserción en la Circular, "Equipo de Video - Sistema Circuito Cerrado de TV Digital", BN-CIR-2060-255-01, aprobada el 14 de enero de 2011, un mecanismo de control y supervisión que permita cautelar la operatividad permanente de los equipos del nuevo sistema de CCTV, en caso de retiro de algún equipo para su reparación o cambio durante la realización de servicios de mantenimiento preventivos y correctivos.	PENDIENTE



ITEM	N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
48	031-2019-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	Disponga que la Subgerencia de Seguridad evalúe la documentación técnica entregada por el contratista denominado "Plano de Diseño de Gestión de Video Integral" y "Diagrama de Conexión"; asimismo, realice las acciones que correspondan a fin de obtener la documentación técnica correspondiente a cada agencia según los términos establecidos en las Bases Integradas de la Licitación Pública n.° 0015-2015-BN.	PENDIENTE
49	031-2019-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	6	A través de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se proponga la revisión del Manual de Contrataciones del Estado para el Banco de la Nación, BN-MAN-2600-007-03 de 19 de febrero de 2018, a fin que el citado documento normativo establezca que en las contrataciones que conlleven la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se considere la aplicación de otras penalidades en las ETM's como mecanismos que garanticen la prestación oportuna de dichos servicios.	PENDIENTE
50	031-2019-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	7	Disponga que la Subgerencia de Producción en coordinación con la Sección Capacitaciones, capacite al personal de dicha subgerencia, quienes asumieron las funciones de la ex Subgerencia Infraestructura y Comunicaciones, en temas relacionados a la configuración, operación y solución de problemas, procedimiento y protocolos de operación del sistema de CCTV adquirido por el Banco mediante la Licitación Publica n.° 0015-2015-BN.	PENDIENTE
51	034-2019-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	1	A través de la Gerencia de Informática, en coordinación con las dependencias que correspondan, impulsen y concluyan el proceso de revisión de las incidencias presentadas en el Sistema SARE, considerando que a la fecha se retomó al uso del Aplicativo AISR, el mismo que presenta deficiencias que en su oportunidad fueron reportadas por el Órgano de Control Institucional.	PENDIENTE
52	034-2019-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	A través de la Gerencia de Informática, en coordinación con las dependencias que correspondan, efectúen una revisión de las transacciones que requieren como medida de control, la validación biométrica de identidad, diseñando una vinculación entre las mismas, a fin que se cautele el cumplimiento de los mecanismos de validación establecidos.	PENDIENTE
53	034-2019-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	A través de la Gerencia de Informática, se efectúe una revisión del Aplicativo Sara Web Sign a efectos de identificar y subsanar el problema que presenta el "Reporte Histórico de Firmantes" respecto a la información de la fecha de ingreso que revela, ello con la finalidad de contar con una fuente de información confiable que contemple la información real del registro de firmas de funcionarios autorizados para el manejo de cuentas corrientes.	PENDIENTE
54	034-2019-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	A través de la Gerencia Banca de Servicios, se exhorte a los funcionarios de la Red de Agencias a consignar su sello y firma en el anverso y en el ángulo superior izquierdo de los cheques que autorizan, a fin de facilitar la identificación de los mismos y generar confiabilidad de las medidas de control aplicadas a dicho procedimiento.	PENDIENTE
55	034-2019-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	A través de la Gerencia de Logística, se exhorte a las dependencias bajo su cargo, que con su accionar en calidad de área técnica, se garantice el suministro de bienes y servicios a las dependencias del Banco, en forma oportuna con la calidad y cantidad necesaria, conforme lo prevé la misión de la gerencia.	IMPLEMENTADA



ITEM	N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
56	034-2019-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	6	A través de la Gerencia de Finanzas y Contabilidad, se exhorte al personal de la Sección Pagos cumpla con los plazos establecidos para la regularización de las partidas pendientes de conciliar; así como, se establezcan mecanismos de seguimiento y control que garanticen dicho cumplimiento.	PENDIENTE
57	034-2019-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	7	A través de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se incorpore en los Manuales de Procedimientos de Agencias 1 y 2, BN-PRO-7200-131-01 y Agencias 3, BN-PRO-7200-130-01, la actividad de validación biométrica de identidad de los beneficiarios, en los procedimientos que corresponda, con la finalidad de delimitar funciones y las responsabilidades a las que hubiera lugar.	PENDIENTE
58	034-2019-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	8	A través de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se precise en la Directiva Atención de Reclamos y Requerimientos, BN-DIR-8000-019-05, los medios posibles a emplear para la notificación de la carta de ampliación de plazo para la atención de reclamos, a efectos que los funcionarios responsables cautelen la entrega oportuna del documento.	PENDIENTE
59	035-2019-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	1	En coordinación con la Gerencia de Informática, se implemente en el Sistema de Préstamos Multired, mecanismos de control para aquellos clientes que soliciten nuevo préstamo con una nueva cuenta de ahorros y mantienen otro préstamo vigente con distinta cuenta, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8.4.2 de la Directiva BN-DIR-8200-045-03 Préstamos Multired.	PENDIENTE
60	035-2019-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo se disponga incluir expresamente en la normativa pertinente, los requisitos de endoso del cheque para las personas naturales y jurídicas, señalados en la Ley de Título y Valores.	IMPLEMENTADA
61	035-2019-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	A través de la Subgerencia Macro Región Lima se inste a los gestores de servicios de la Agencia 2 Comas a verificar la correcta formulación del endoso del cheque y a los funcionarios autorizados a colocar el sello y firma en el anverso y ángulo superior izquierdo del cheque, de acuerdo a los límites de autorización para el pago.	PENDIENTE
62	035-2019-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	A través de la Subgerencia Macro Región Lima, se exhorte a los gestores comerciales y funcionarios autorizados el cumplimiento de las disposiciones establecidas para la evaluación y otorgamiento de Préstamo Multired, ejerciendo un adecuado control y supervisión.	PENDIENTE
63	036-2019-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, establezca los mecanismos de control, para que ante los casos de gestión de personal (vacaciones, licencias, destakes, ausencias temporales y otros), se comunique a la jefatura inmediata, el cumplimiento de las modificaciones y/o actualizaciones de claves de las bóvedas, cajas de seguridad y panel de alarmas de las puertas de la ante bóveda y de la Agencia, por parte de los funcionarios designados, acorde a lo establecido en los disposiciones aplicables.	PENDIENTE
64	036-2019-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	En coordinación con la Subgerencia Macro Región VI - Iquitos y la Administración de la Agencia 2 Tarapoto, realicen los estudios de calidad de los ATM's instalados en la referida Agencia, a fin de adoptar las acciones pertinentes para la mejora de los servicios ofrecidos.	PENDIENTE



ITEM	N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
65	036-2019-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	En coordinación con la Gerencia Banca de Servicio y la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, revisar los instrumentos normativos que regulan el uso y funciones de la Caja Auxiliar Buzón – CAB que se encuentra al interior de la bóveda de las Agencias 3, a fin de que estos no se contrapongan y afecten su correcto cumplimiento y funcionalidad.	PENDIENTE
66	036-2019-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	En coordinación con la Gerencia de Operaciones, se defina y formalice de ser el caso, el procedimiento de pernocte para las Agencias consideradas vulnerables, detalladas en Memorando Múltiple EF/92.3100-7200, teniendo en cuenta lo establecido en la Directiva Gestión de Documentos Normativos BN-DIR-2820-001-04.	PENDIENTE
67	5664-2019-CG/ECOFI-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	1	Disponer que la Subgerencia de Seguridad en coordinación con la Subgerencia de Compras, efectúen las acciones pertinentes orientadas a asegurar que el contratista G4S Perú SAC, asigne personal que acredite la formación académica requerida en la etapa Calificación de la Oferta de las Bases, para el cargo de Supervisor de Seguridad Electrónica; a fin de prevenir la ocurrencia de posibles riesgos que afecten la calidad en la prestación del servicio.	PENDIENTE
68	5664-2019-CG/ECOFI-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	Disponer a la Gerencia Central de Administración, en coordinación con el área usuaria, la verificación del cumplimiento de los requisitos del perfil y experiencia profesional, respetando lo establecido en la etapa de Calificación de la Oferta, del personal que el contratista viene asignando para cumplir los diferentes puestos que comprende el servicio de seguridad y vigilancia; y de ser el caso, se proceda a calcular el monto de las penalidades respectivas para su aplicación correspondiente con el sustento pertinente.	PENDIENTE
69	5664-2019-CG/ECOFI-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	Disponer que la Gerencia Central de Administración y la Gerencia de Logística, establezcan instrumentos administrativos en las que se definan procedimientos para cautelar el cumplimiento por parte del postor ganador, de los requisitos de calificación previstos en las bases, para futuros contratos que suscriba el BN.	PENDIENTE
70	5664-2019-CG/ECOFI-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	Disponer que la Gerencia Central de Administración establezca lineamientos orientados a asegurar que las áreas usuarias, efectúen una labor diligente y escrupulosa en la elaboración de los terminos de referencia, especificaciones técnicas y/o expediente técnico, que comprenda una descripción integral de las características y requisitos funcionales de los bienes, servicios u obras que el BN necesita, e incluyan la respectiva identificación y valoración de los riesgos previsible que puedan acontecer; en cautela de los objetivos institucionales y las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.	PENDIENTE

